diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

En la villa de alhama en beinte y un dias de el mes de
mayo de el mil seiscientos sesenta y ocho años estando en
las casas de cavildo de esta dha villa los mas besinos de
ella juntos sus mercedes de alonso cayuela ortiz y joseph
tudela alcaldes hordinarios ju[an] fuertes juan de menu
za juan ceron y joseph blana regidores con asistencia
de mi el escrivano de cavildo se abrio un pliego el
dia beinte de el presente mes y año se recivio
cerrado de la ex[m]a mi señora doña mariana engracia
de toledo y portugal marquesa de los belez aya de el
reyno señora governadora general y administradora
de los estados de el ex[mo] marq[ue]s de los belez mi
señor virey de las plaças de oran, mazalquivir reynos
de tremecen y aviendo lo recivido cerrado y se
llado por sus mercedes le mandaron abrir y aviendose
abierto por mi el presente escrivano en su presencia
se allo dentro de el un titulo y nonbramiento de
oficiales de el concejo que an de exercer por el
tiempo y termino que en el se contiene y su fha de dho titulo
y nonbramiento en madrid catorce de mayo de este
presente año de sesenta y ocho firmado de la ma
no de su ex[a] mi señora refrendado de don manuel de
echevarria caveça de vaca [illegible] en el qual dhos oficios
an de usar y exercer por tiempo de un año que enpeçara a
correr desde treze de mayo de este presente año y a de
cumplir otro tal dia treze de mayo de el año que biene
de sesenta y nueve los quales oficiales non
brados para exercer dhos oficios son los siguientes